



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 82

VII LEGISLATURA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

[Ampliación](#) del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 2, de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

(pág. 4519)

3. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción 294](#), sobre criterios para la elaboración de un proyecto de ley para 2010 para luchar contra la crisis, paliar sus consecuencias y acelerar la recuperación económica, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4519)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 692.

(pág. 4520)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

[Designación](#) de doña Ascensión Carreño Fernández como miembro de la Comisión especial de reforma del Estatuto de Autonomía.

(pág. 4520)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

[Nombramiento](#) de doña Carmen Navarro Gomariz como Directora de Gestión y Tramitación del Grupo Popular.

(pág. 4520)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Bases](#) de la XXII convocatoria para participar en el programa "Conoce la Asamblea Regional, tu Parlamento" (curso académico 2009/2010).

(pág. 4520)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar hasta el próximo día 19 de octubre el plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 2, de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, publicada en el BOAR nº 132, de 6-II-07, de la VI legislatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de septiembre de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en pleno registrada con el número 294, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 28 de septiembre de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 294, SOBRE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA 2010 PARA LUCHAR CONTRA LA CRISIS, PALIAR SUS CONSECUENCIAS Y ACELERAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13844).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno.

Exposición de motivos: La actual situación económica está castigando de una forma especialmente intensa a nuestra Región, como consecuencia de nuestro modelo de desarrollo.

La principal acción política a desarrollar en esta coyuntura es tomar medidas para luchar contra la crisis, paliar sus consecuencias y acelerar la recuperación económica.

En este contexto, el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe configurarse como el principal instrumento para el desarrollo de la acción de un Gobierno y constituye la herramienta fundamental para mejorar la situación socioeconómica.

Los murcianos y murcianas necesitamos un presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010 “extremadamente austero”, todo ello sin que repercuta en las políticas sociales, la educación y las medidas económicas que permitan adelantar la recuperación económica.

Esa austeridad, que no ha caracterizado la política presupuestaria del gobierno del Partido Popular en la Región, pese a los repetidos anuncios realizados por el Ejecutivo regional, se debe de convertir en 2010 en una prioridad.

El gobierno murciano mantiene un elenco de entes, consorcios, fundaciones y otras entidades de derecho público que nos coloca a la cabeza en el conjunto de España. Su crecimiento se ha desarrollado sin orden ni control, sin estrategia ni objetivos conocidos en la mayoría de los casos, o en otros como meros instrumentos al servicio de intereses del Partido Popular, más que al servicio de los ciudadanos y ciudadanas. Tampoco existe una regulación de las retribuciones de sus directivos. Mientras algunos de ellos mantienen una relación laboral ordinaria, otros disponen de contratos de alta dirección, blindados.

En el último año ha seguido creciendo el gasto de los presupuestos regionales al funcionamiento de dichas entidades, sin que se haya acometido una sola medida de regulación ni racionalización. Gasto corriente de la propia Administración regional se “centrifuga” a entes y fundaciones, con el consiguiente derroche y despilfarro de los recursos públicos, que debieran dedicarse al mantenimiento y generación de empleo y a la inversión productiva.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1. Elabore un proyecto de ley de presupuestos para la Comunidad Autónoma caracterizado por la austeridad, pero que, a la vez, permita poner en marcha y desarrollar políticas sociales, educativas y medidas económicas tendentes a acelerar la recuperación económica.

2. Elimine todos los entes públicos, sociedades

mercantiles, consorcios, fundaciones y otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que hace referencia el artículo 1 de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, que no tengan entre sus objetivos y funciones la prestación de servicios públicos esenciales y/o el empleo.

3. Establezca una regulación de las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias, y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia y asimilados de entes públicos, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que ejerzan funciones ejecutivas.

4. Congele en 2010 los sueldos del personal eventual de gabinetes y personal de confianza de entes públicos, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 692, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 692, sobre derribo del palacete Ponce, en Murcia, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-13841).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha conocido la designación de doña Ascensión Carreño Fernández como miembro de la Comisión especial de reforma del Estatuto de Autonomía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009, efectuó nombramiento a favor de doña Carmen Navarro Gomariz (DNI 22950116-A) para ocupar la plaza de Director de Gestión y Tramitación del Grupo Popular, quien se incorporó a su puesto el día 1 de agosto pasado.

Cartagena, 28 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, aprobó las "Bases de la XXII convocatoria para participar en el programa "Conoce la Asamblea Regional, tu Parlamento" (curso académico 2009/2010).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

BASES DE LA XXII CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL, TU PARLAMENTO"

(CURSO ACADÉMICO 2009/2010)**Primera**

El Programa va destinado a alumnos de sexto curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional específica de grado medio, pertenecientes a centros educativos de la Región de Murcia, pudiendo ser admitidos, igualmente, grupos de centros de enseñanzas especiales o de educación de adultos.

El objetivo del programa es la promoción de los valores democráticos de participación, diálogo y tolerancia, así como el conocimiento de las instituciones democráticas, especialmente de la Asamblea Regional de Murcia, como máxima instancia representativa regional.

La difusión de la presente convocatoria se hace mediante remisión de la misma a cada centro educativo de la Región de Murcia por correo ordinario, inserción de anuncios en los medios de difusión y a través de la página web de la Asamblea Regional de Murcia (www.asambleamurcia.es/actualidad), donde se podrán consultar las bases de la misma.

Segunda

Para participar en el Programa los centros interesados remitirán a: Asamblea Regional de Murcia (Programa de Divulgación Educativa), Paseo Alfonso XIII, nº 53. C.P. 30203 Cartagena, la siguiente documentación:

- Solicitud para participar en la convocatoria (anexo I).
- Certificación de acuerdo del Consejo Escolar del Centro autorizando la participación en el Programa o, en su defecto, compromiso del Jefe de Estudios de dar cuenta a dicho órgano de la participación en el mismo (anexo II).

El plazo de inscripción estará abierto del 1 al 23 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Sin perjuicio del envío de la documentación anterior por correo ordinario, es obligatorio que los centros remitan una copia de la instancia al fax o al correo electrónico que se indica en la base novena, dentro del plazo señalado anteriormente.

Tercera

La participación en el Programa consistirá en una fase interna a realizar en el centro, en la que el Grupo trabajará sobre la naturaleza, composición y funciones de la Asamblea Regional o de las instituciones democráticas, realizando actividades que fomenten los hábitos de comportamiento y valores democráticos. En un segundo momento, el grupo realizará una visita a la sede parlamentaria en la fecha que le será

oportunamente comunicada.

Cuarta

Los criterios a seguir en la selección de los centros por la Comisión Mixta Asamblea Regional de Murcia-Consejería de Educación, Formación y Empleo, serán los siguientes:

- Centros que quedaron en espera procedentes de la convocatoria anterior.
- Participación por vez primera en el Programa.
- Fecha de entrada de la solicitud en la Asamblea Regional a través del medio expresado anteriormente.
- Presencia equilibrada de centros educativos de las distintas comarcas y municipios de la Región.
- Asignación de visitas en proporción a las distintas modalidades y niveles educativos.

Quinta

Ningún centro podrá presentar más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

Los grupos estarán integrados por un máximo de 50 alumnos, salvo en el caso de los que tengan tres líneas del mismo curso y nivel educativo.

Las visitas se realizarán a lo largo del curso escolar a partir del mes de enero de 2010, en la fecha concreta que sea determinada para cada centro, y que le será comunicada oportunamente.

Sexta

Cada centro solicitante recibirá la oportuna notificación sobre su admisión en el Programa, comunicándole en su caso el día y la hora asignada para la visita y la cuantía máxima de la subvención otorgada, informándole además sobre la disponibilidad del material necesario para realizar las actividades que los profesores tutores estimen oportunas, en función de la programación y de las características de los alumnos.

Séptima

En el supuesto de que no puedan ser atendidas todas las solicitudes presentadas, se considerará que tienen preferencia para serlo cuando se produzca la renuncia de algún centro o, en cualquier caso, en la convocatoria siguiente.

En todo caso, tienen preferencia para su admisión en la presente convocatoria, los centros que habiéndolo solicitado en la anterior, correspondiente al curso 2008/09, no fueron admitidos por ser grupos mixtos integrados por alumnos de quinto y sexto de Primaria.

Octava

Cada centro seleccionado contará con una ayuda

económica para sufragar los gastos de desplazamiento a la sede parlamentaria a cargo de la Asamblea Regional de Murcia. Ayuda que se otorgará mediante una subvención que se entiende solicitada con la instancia de participación en el Programa, y que figurará con carácter nominativo en el Presupuesto de la Cámara para el ejercicio de 2010. La Asamblea Regional de Murcia se compromete a tales efectos a consignar el crédito necesario para asumir dicha obligación.

La subvención finalmente otorgada no podrá superar la cuantía máxima por municipio de procedencia del centro consignada en la base cuarta del anexo III, que regula específicamente las subvenciones al transporte.

Los centros que residan a menos de un kilómetro de la sede parlamentaria no tendrán subvención al transporte por entender que no es necesario para el desarrollo de la actividad.

En el supuesto de inclusión de un centro en el Programa por renuncia del que fue seleccionado inicialmente, no podrá disfrutar de la subvención para el desplazamiento al tener carácter de nominativa a favor del seleccionado inicialmente.

Los centros deberán acreditar la realización de la visita mediante la presentación firmada del modelo normalizado de declaración que figura en el anexo IV acompañado, en su caso, tanto de la fotocopia del CIF del centro, como del modelo normalizado que se incluye en el anexo II de designación de la cuenta bancaria, según corresponda.

Asimismo deberán justificar el gasto del desplazamiento realizado mediante la presentación de la factura abonada al transportista, y deberán remitir los demás documentos que les sean oportunamente requeridos por los servicios de la Asamblea Regional de Murcia.

Con posterioridad a la realización de la visita, y previa comprobación de toda la documentación justificativa, la Asamblea Regional de Murcia transferirá a la cuenta corriente indicada por el centro la cantidad que le corresponda.

Novena

Para remitir la solicitud, según lo previsto en la base segunda, deberá dirigirse al siguiente correo electrónico: divulgacionedu@asambleamurcia.es; o al fax 968326817 consignando como referencia "Programa de divulgación 09/10". Estos dos medios serán los utilizados para realizar cualquier consulta o comunicación.

Décima

Todas las dudas que puedan suscitarse, así como el desarrollo de lo previsto en las anteriores bases, serán resueltas por la Comisión Mixta Asamblea Regional de Murcia-Consejería de Educación, Formación y Empleo, cuyos acuerdos vincularán necesariamente a los centros participantes.

ANEXO I

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia

Don/Doña.

Director/a del Centro

Código del Centro

----------------------	----------------------

Domicilio del Centro

Código postal

----------------------	----------------------

Localidad

Municipio

----------------------	----------------------

Teléfono:

Fax:

E-mail (obligatorio)

----------------------	----------------------	----------------------

E X P O N E:

Que conoce la convocatoria realizada por la Asamblea Regional de Murcia dentro del Programa "Conoce la Asamblea Regional, tu Parlamento", en su XXII Edición correspondiente al curso 2009/2010.

Que manifiesta que su centro (Sí/No) ha participado en convocatorias anteriores del Programa.

Que propone para la participación en el mismo a un grupo de alumnos conforme a los siguientes datos:

NIVEL EDUCATIVO: Primaria ESO Bachillerato FP Ed. adultos Otros

CURSO

Nº. PREVISTO ALUMNOS

Nº CON MINUSVALÍA

(En Primaria solo alumnos de 6º curso)

(Máx. 50 alumnos, excepto supuesto excepcional de existencia de tres líneas)

Profesor responsable del grupo:

Don/Doña:

Desea que no se le emplace para la visita en los siguientes días:

(Señale en este apartado los días que sean festividad local, escolar, o coincidan con viajes, actividades u otros compromisos del grupo incompatibles con la visita).

Que solicita la subvención para sufragar los gastos de desplazamiento a la Asamblea Regional de Murcia, en el caso de que su centro sea admitido a participar en el Programa, y proceda utilizar medio de transporte.

Por todo lo anterior, **S O L I C I T A:**

La admisión de su centro, comprometiéndose a realizar las actividades indicadas y a prestar su colaboración para el mejor desarrollo del mismo.

En....., a.....de.....de 2009

Fdo.: El director/a

ANEXO II

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia

Don/Doña.

Secretario/a del Centro

CERTIFICA:

Que en sesión de..... del Consejo Escolar del Centro se aprobó la participación en el Programa de Divulgación Educativa de la Asamblea Regional de Murcia en su XXII Edición correspondiente al curso 2009/2010.

Que estando de acuerdo el Claustro de Profesores en realizar dicha actividad se compromete a dar cuenta del mismo al Consejo Escolar.

En....., a.....de.....de 2009

V.º B.º
DIRECTOR/A

SECRETARIO/A

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS A LA ASAMBLEA REGIONAL VINCULADA AL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA XXII EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2009/10

La convocatoria específica de subvenciones para transporte de alumnos a la Asamblea Regional de Murcia vinculada al Programa de Divulgación Educativa correspondiente al Curso 2009/10, se regirá por las siguientes BASES:

Primera.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la subvención compensar a los centros participantes en el Programa de Divulgación Educativa de los gastos de transporte para el desplazamiento a la sede parlamentaria de acuerdo con el cuadro de importe máximo de subvención que se incluye en la base cuarta.

Segunda.- Beneficiarios.

Los destinatarios serán centros educativos de la Región de Murcia, a los que se alude en la primera de las bases de la XXII Convocatoria para participar en el Programa de Divulgación Educativa para el Curso 2009/10.

Para obtener la subvención el centro debe haber sido seleccionado de acuerdo con los criterios, condiciones y procedimiento establecidos en dicha Convocatoria.

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud para la participación en la Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa para el curso 2009/10 se entenderá también como solicitud de la subvención y que la acepta en todos sus términos.

El plazo de presentación de solicitudes es el especificado en la base segunda de la XXII Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa.

Cuarta.- Cuantía de la subvención.

Las cuantías máximas a percibir por cada centro beneficiario vienen establecidas atendiendo al municipio de procedencia del centro que se recogen en el siguiente cuadro:

SECTOR 1: Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana. Importe máximo de la subvención de transporte: 327 euros.

SECTOR 2: Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión. Importe máximo de la subvención: 185 euros.

SECTOR 3: Abarán, Albudeite, Alguazas, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote y Ulea. Importe máximo de la subvención: 316 euros.

SECTOR 4: Abanilla, Fortuna y Santomera. Importe máximo de la subvención: 270 euros.

SECTOR 5: Alcantarilla, Campos del Río, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Villanueva del Río Segura. Importe máximo de la subvención: 252 euros.

SECTOR 6: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín, Moratalla, Mula y Pliego. Importe máximo de la subvención: 421 euros.

SECTOR 7: Jumilla y Yecla. Importe máximo de la subvención: 458 euros.

SECTOR 8: Beniel, Murcia y Las Torres de Cotillas. Importe máximo de la subvención: 210 euros.

Quinta.- Justificación de la subvención.

Para poder percibir el importe de la subvención correspondiente el Centro deberá aportar debidamente cumplimentados, en el momento de realizar la visita, los siguientes documentos:

- Anexo IV. Declaración formal de la Dirección del Centro de no recibir ninguna otra ayuda para realizar la actividad de la visita a la sede parlamentaria. (Es esencial que figure el sello y la firma de la dirección del Centro).

- Factura original del servicio de transporte realizado. El beneficiario deberá acreditar que para la realización de la visita a la sede parlamentaria ha utilizado para su desplazamiento un autobús o cualquier otro medio de transporte público, para lo cual aportará la oportuna factura expedida por el transportista a nombre del centro educativo, en la que constará su número, fecha de emisión, nombre y CIF del emisor, fecha del servicio realizado y el importe total facturado, impuestos incluidos.

- Anexo II. Designación de cuenta bancaria. Este documento ha de cumplimentarse en todos sus términos y ser rubricado por la entidad bancaria haciendo constar, especialmente, el código de cuenta cliente del centro formado por 20 dígitos, debiendo adjuntarse la fotocopia del Número de Identificación Fiscal del Centro. Quedan eximidos de

presentar estos dos documentos los centros que los hubieran aportado en convocatorias precedentes, siempre que no se hubiese producido variación en los datos consignados.

Sexta.- Medio de pago de la subvención.

El importe de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente de la que es titular el centro beneficiario, y cuya cuantía en ningún caso superará el coste del servicio, entendiéndose como límite máximo el establecido en la tabla de la base cuarta.

Séptima.- Consignación presupuestaria.

Las subvenciones se concederán con cargo al crédito previsto para ello en el Presupuesto de la Cámara para el ejercicio de 2010 y tendrán carácter de nominativas a favor de cada uno de los centros seleccionados.

Octava.- Vinculación de la subvención a la Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa.

La presente Convocatoria de subvenciones va vinculada a la propia del Programa de Divulgación Educativa correspondiente al curso escolar 2009/10, formando parte de la misma como Anexo III, y tiene por finalidad facilitar la realización de la visita a la sede parlamentaria regional que prevé dicho Programa.

Novena.- Comisión de selección.

Compete a la Comisión Mixta Asamblea Regional de Murcia-Consejería de Educación, Formación y Empleo la selección de los centros que participarán en el Programa de Divulgación Educativa de acuerdo con los criterios establecidos en su Base Cuarta de la Convocatoria, entendiéndose concedida la subvención a cada uno de los que resulten seleccionados y precisen el uso del transporte para desplazarse a la sede parlamentaria regional.

Décima.- Concurrencia con otras ayudas.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos, supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Undécima.- Plazo para la justificación.

El plazo para la realización y justificación de la actividad prevista en la presente convocatoria de subvenciones será el ejercicio presupuestario de 2010.

Transcurrido dicho plazo sin acreditar el centro el pago del servicio, se entenderá que renuncia a percibir la subvención.

Duodécima.- Interpretación de las bases y recursos.

La interpretación y aclaración de las presentes bases se hará por la Comisión Mixta Asamblea Regional-Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo específicamente previsto en ellas.

Las presentes bases y las resoluciones que se dicten podrán recurrirse en alzada ante la Mesa de la Asamblea Regional en los términos legales establecidos.

ANEXO IV

PROGRAMA DE DIVULGACION EDUCATIVA
2009/2010 -XXII CONVOCATORIA

D./D ^a .:	DNI:

Director/a del Centro:	Código de Centro

Localidad	Municipio

DECLARA:

Que no recibe ayuda ni subvención alguna de cualquier otra entidad pública o privada para la realización de la actividad consistente en la visita a la Asamblea Regional de Murcia, dentro del Programa de Divulgación Educativa en su XXII Convocatoria correspondiente al curso 2009/2010, que realiza el día

Que conforme a las bases que rigen la XXII Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa, (*marque lo que proceda*):

☐ SÍ APORTA debidamente cumplimentado el Anexo II de designación de cuenta bancaria y fotocopia del CIF del Centro.

☐ NO APORTA el Anexo II de designación de cuenta bancaria, y fotocopia del CIF del Centro, al haberlo aportado en anteriores convocatorias, declarando expresamente que no se ha producido variación en los datos consignados.

Que aporta la correspondiente factura acreditativa del importe de los gastos de viaje, a subvencionar en la cuantía que le corresponda, con el máximo que figura consignado para este centro en la Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

Lo que manifiesta a los efectos oportunos.

En..... a ...dede 2009.

Sello del Centro

Fdo.:.....”

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X